

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

ORDENANZA : N° 1754.-

Artículo 1º.- El D.E. procederá a invertir hasta la suma de
----- VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL \$20.000.00 m/n),
para el embaldosamiento de la plaza Brandsen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- ordenanza se imputará al capítulo III, Inciso I,
Item 23, del P.V.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

Fdo: Juvenal P. Uhalde.

Francisco P. Santa Marina.

La Plata, setiembre 23 de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda

Federico Lindner. Sec. de Obras Públicas.

Referencia: Exp. I/134/949.-

Es copia
EMC-JBD

